

OFICIO N° 406/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el primer trimestre año 2023.

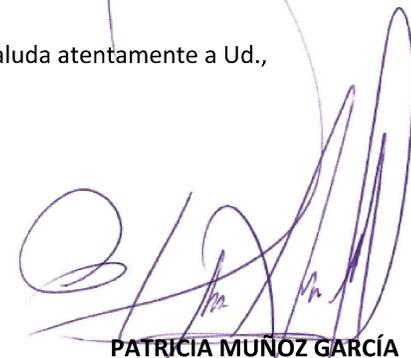
SANTIAGO, 25 de abril de 2023

DE : **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : **HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional

PMG/MVL/VBO/VOI/EUR

406

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		martes, 25 abril 2023 14:56:55
	Autorizado	PMG/MVL/VBO/VOI/EUR	

OFICIO N° 407/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el primer trimestre año 2023.

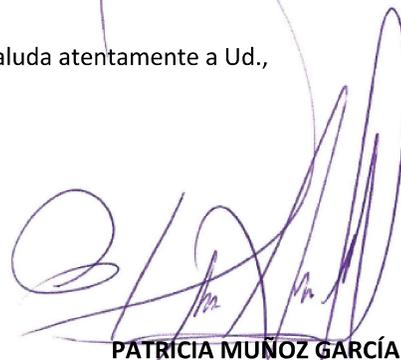
SANTIAGO, 25 de abril de 2023

**DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE SENADOR SR. JUAN LUIS CASTRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
SENADO**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/MVL/VBO/VOI/EUR

407

Firmado Electrónicamente por:		
	Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo	Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora	martes, 25 abril 2023 14:58:49
	Autorizado	PMG/MVL/VBO/VOI/EUR



OFICIO N° 408/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el primer trimestre año 2023.

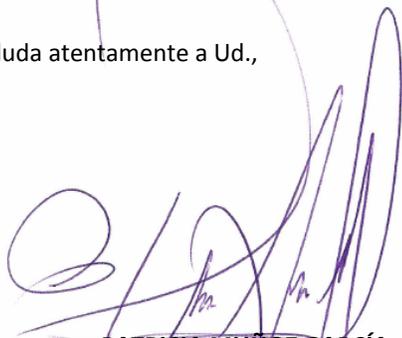
SANTIAGO, 25 de abril de 2023

DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : HONORABLE DIPUTADO SR. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/MVL/VBO/VOI/EUR

408

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		martes, 25 abril 2023 15:00:54
	Autorizado	PMG/MVL/VBO/VOI/EUR	

OFICIO N° 409/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el primer trimestre año 2023.

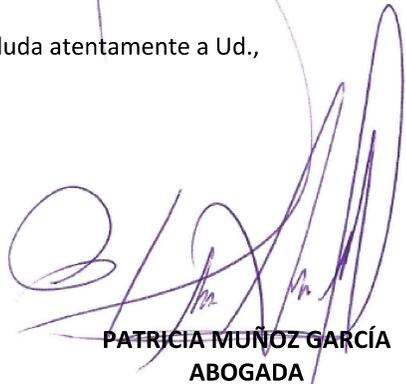
SANTIAGO, 25 de abril de 2023.

DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : SRTA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/MVL/VBO/VOI/EUR

409

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		martes, 25 abril 2023 15:02:56
	Autorizado	PMG/MVL/VBO/VOI/EUR	

**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°11, DE LA LEY N° 21.516 DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023**

Art 14 N°11: Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.

PRIMER TRIMESTRE							
Fecha	N° Funcionario/a	GÉNERO	Tipo Licencia	INSTITUCIÓN SALUD	N° DÍAS	MONTO	MONTO RECUPERADO
03-01-2023	N°1	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Fonasa	4	43.120	0
20-01-2023	N°2	Masculino	Enfermedad o Accidente Común	Fonasa	7	100.353	0
05-02-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	15	1.502.403	0
20-02-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	15	1.671.411	0
04-03-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	4	445.735	0
11-03-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	21	1.170.055	0
13-02-2023	N°4	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Fonasa	5	65.736	0
27-02-2023	N°5	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	2	0	0
01-03-2023	N°5	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	3	0	0
22-03-2023	N°5	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	10	720.175	0
28-02-2023	N°6	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	12	514.009	0
11-03-2023	N°6	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	7	299.838	0
20-03-2023	N°6	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	12	514.009	0
01-03-2023	N°7	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	15	511.279	0
09-03-2023	N°8	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	4	96.818	0
14-03-2023	N°9	Femenino	Enfermedad o Accidente Común	Isapre	30	2.904.552	0
30-03-2023	N°10	Femenino	Patología del embarazo	Isapre	7	442.518	0